



Nombre del alumno: Anzueto Reyes Salma Berenice

Nombre del profesor: Felipe Antonio Morales

Nombre del trabajo: Supernota

Materia: Bioética y profesionalismo

Grado: 5° cuatrimestre

Grupo: LNU17EMC0119-A

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 24 de marzo del 2021



“MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL DE SALUD”

“LA BIOÉTICA Y LA LEGISLACIÓN MEXICANA”

La Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía técnica y operativa, responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina.

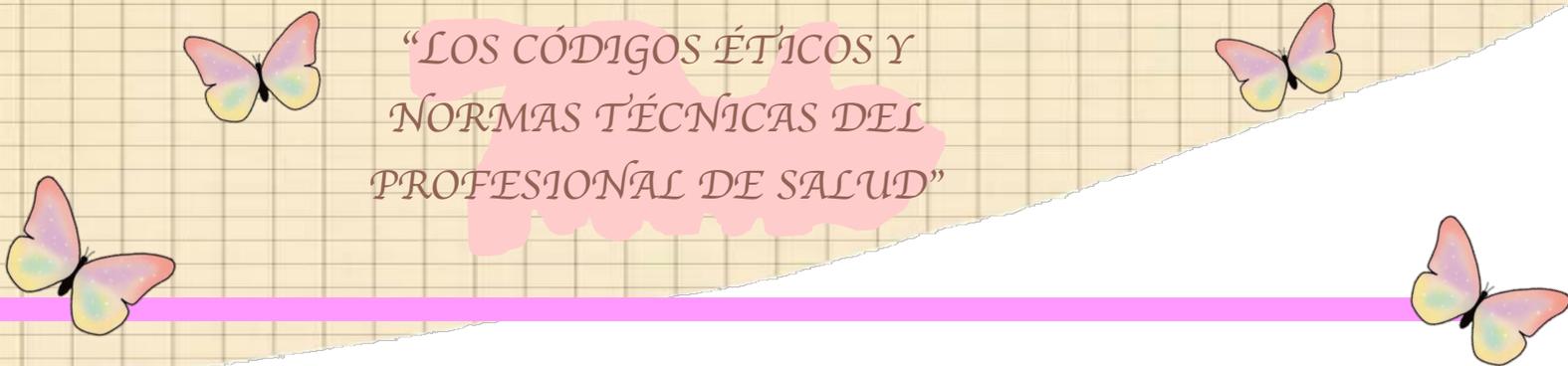


La Comisión Nacional de Bioética fue creada para preservar el derecho a la vida y fomentar la salud para la mejor calidad de la vida con reflexiones y guías de conducta que norman el mejor proceder de quienes intervienen o interfieren con los atributos de la vida y los derechos humanos.



Principios bioéticos identificados en las guías de buena conducta que exigen capacidad y eficacia del médico, se distinguen los siguientes:

- *Promover la beneficencia.*
- *Evitar la maleficencia.*
- *Respetar la autonomía.*
- *Actuar con justicia.*



“LOS CÓDIGOS ÉTICOS Y NORMAS TÉCNICAS DEL PROFESIONAL DE SALUD”

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS BÁSICOS

Toda persona tiene, en principio, derecho a la protección de su salud. Los habitantes de la República Mexicana y los mexicanos que habiten en el extranjero deben gozar de este mismo derecho. El personal de salud está obligado a buscar los medios para que se cumplan los deberes de equidad y justicia, paradigma prioritario de la Bioética.

CAPÍTULO III: EL ENFERMO COMO CENTRO DE INTERÉS DE LA BIOÉTICA

Los enfermos son personas que padecen trastornos que alteran su estado físico, emocional y social, lo que los hace particularmente vulnerables, por lo que deben recibir un trato de consideración, amabilidad y respeto.

CAPÍTULO V: RESPONSABILIDADES DE LOS INDIVIDUOS SANOS Y DE LOS PACIENTES

La población debe informarse del cuidado de la salud y procurar desarrollar actitudes y conductas sin riesgo para su salud y la de la comunidad.

CAPÍTULO VII: BIOÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN EN SALUD

El beneficio que los pacientes y la comunidad obtienen de las actividades médicas se basa en el progreso de las ciencias de la salud que se fundamenta en la investigación. Participar en las investigaciones es una obligación moral del personal, fuente de su propio desarrollo.

CAPÍTULO II: CONDUCTA BIOÉTICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

La población sana o enferma merece recibir del personal que presta atención a la salud lo mejor de sus conocimientos y destrezas en su beneficio, con interés genuino de mantener su salud y bienestar, y un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.

CAPÍTULO IV: POTESTADES BIOÉTICAS DEL PERSONAL DE SALUD

El personal de salud debe realizar, en coordinación con las autoridades competentes, las medidas preventivas pertinentes que sean estrictamente necesarias para el bien de la población y adicionales a la normatividad establecida, tales como saneamiento básico, agua potable, etc.

CAPÍTULO VI: RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD

La capacidad de los miembros del equipo de salud, su colaboración, armonía y disposición de cooperar con los demás en beneficio de los pacientes y de la comunidad, constituyen las bases de la conducta bioética y el sustento de la calidad de los servicios de salud.

CAPÍTULO VIII: TEMAS BIOÉTICOS ESPECÍFICOS

La donación de órganos y tejidos para trasplantes debe ser promovida por el personal de salud y por la población en general.



“LOS COMITÉS ASISTENCIALES DE BIOÉTICA”



°Los comités de bioética alcanzan su máxima efectividad cuando se incorporan por ley al ámbito oficial, por así garantizárseles una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia.



PRERREQUISITOS DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA

- Los comités de bioética deberán:
- respetar los derechos humanos
- reconocer la dignidad de los ciudadanos
- respaldar los programas educativos de bioética



LOS CUATRO TIPOS DE COMITÉS DE BIOÉTICA:

Comité normativo y/o consultivo

Comité de asociación de profesionales de la salud

Comité de ética asistencial/hospitalaria

Comité de ética de la investigación



Bibliografía

Universidad del Sureste. (2021). Antología de bioética y profesionalismo. PDF. Recuperado de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LNU/cc52b672f187abd870e4123c0dddef9d-LC-LNU506.pdf>